



SEPTIMO QVARTO, VEINTE  
NARAVENDES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Las diligencias que por la Real Provision de reparo renum  
ciar y daban dando cuenta de lo que resultare =  
La Ciudad en Vista de lo manifestado por el Sr. D. Juan  
al Procurador D. Baptista Ferrn Lexido, Procurador general de hacerse pre  
de Granada. zio: apromptar medios a D. Pedro Zena cio Mengu Rosa Procur  
dor en la Real Chancilleria de Granada, y de las dependencias de  
esta Ciudad para el seguimiento de las dependencias que en ella  
tiene pendientes = Acordo se despache libramiento en propios y sobre  
su Depositario de quinientos Reales vellon a favor de D. Pedro  
Farrado Maordomo para que se le remita a dho Procurador  
con la obligacion que a de tener de dar la cuenta de su dispo  
sicion =

Sobre que El Sr. D. Chirroual de Lion Lexido suplico ala Ciudad mande  
se den las quenta se den las quentas de los gastos hechos en las obras y re  
tas de los reparos de la Contrapareda: Notaria de la Coquina maior de la  
ro. de las do. Z. Barrera, y aderezo del escorredor del masegal que esta en  
quias maiores, la maior de Albufia = La Ciudad haviendolo oido y lo que sea  
, Contrapareda manifestado por los facientes secretarios del estado de esta de  
pendencia: Los señores D. Joseph Lueto Comisario de la de  
Albufia, D. Juan de Torres de la de las Barreras, que de deron  
quedar en solicitar con la maior brevedad el que se obaque este  
Expediente les dio muchas gracias por su zelo esperando no oue  
trian circunstancia que conspire a este fin =

Joseph Gomez Portillo. Al memorial de D. Joseph Gomez Portillo Presvitero y Capellan de las  
Hermitas del Esparragal y Cobatillas en que dice que para el  
santo fin de que se celebre el santo sacrificio de la Misa con la maior  
deberencia en dhas hermitas y que sus vecinos comarcanos la organ con mas  
Comodidad se a hecho nueua Capaz la del Esparragal; y aora sepretende  
agrandar y adornar la de Cobatillas acorta de sus vecinos los que aco sum  
bran gozar del Veneficio spiritual en ella. Y respecto de ser muy cortos  
los medios; y haaver de ser crecidos los gastos asi para la Construcion de ella  
Como para la manutencion continua; y que estando como esta dha  
Hermita en territorio de esta Ciudad. y que haviendo en el ran  
pero y sobre las faldas de los cauceros, asi de cobatillas como  
del Esparragal diferentes abitaciones asi de Casas como de Barracas  
y Cuebas todas ellas en territorio de esta Ciudad, suplica se sirva  
de aplicar y hacer gracia adhas hermitas de las que fuesen p  
que con su produca se Consiga el santo fin = La Ciudad haviendo